

## BIBLIOGRAFIA

### 172. ETICA SOCIAL

HERMANN PESCH, Otto: **Ley y Gracia**; TÖDT, H. Eduard y ALVAREZ BOLADO, Alfonso: **Paz**; GRÜNDEL, Johannes y BERISTAIN, Antonio: **Castigo y Perdón**. Ed. S. M., Madrid, 1986. 288 págs.

Se trata del vol. 13 de la gran Enciclopedia "Fe cristiana y Sociedad moderna" que consta de 30 volúmenes. En el presente volumen son tres los temas abordados. Los tres exigen la interdisciplinariedad.

En el primero de ellos, **Ley y Gracia**, Otto Hermann Pesch pretende dar unas respuestas concretas a estos tres interrogantes: ¿Cómo debe organizar la Iglesia su vida comunitaria y sus estructuras institucionales si toma en serio su mensaje de la gracia incondicional de Dios en Jesucristo? ¿Cómo puede el creyente con experiencia de la gracia divina introducir en las estructuras del mundo y de la política, necesariamente **legales**, algo de esa experiencia liberadora, sin tener que imponer previamente la fe al no cristiano? ¿Pueden las ciencias humanas describir modos de actuación civil y política en los que la "libertad de un hombre cristiano" pueda encontrar sin coacciones una expresión secular y política?

Para responder a estas tres cuestiones, después de una clarificación de los conceptos "ley y gracia" en su contexto histórico, Otto Hermann Pesch estudia la tensión-oposición de esos dos términos en San Pablo, en algunos hitos de la historia de la teología: Agustín, Tomás de Aquino, Lutero, etc., y centra finalmente su reflexión teológica en las dos vertientes en las que se plantea este tema actualmente. A saber: a) "Ley y Gracia" en relación con

la responsabilidad del cristiano en el mundo; b) "Ley y Gracia" en relación con el ordenamiento de la vida eclesial.

El desarrollo del segundo tema, **la Paz**, corre a cargo de Heinz Eduard Tödt y de Alfonso Alvarez Bolado, en la versión española. El primero partiendo del hecho que no se da un concepto "científico" de paz aceptado universalmente, se propone como objetivo de su estudio el averiguar qué fenómenos son los que generan la discordia y cuáles generan la paz.

Con este objetivo Heinz E. Tödt analiza una serie de **nueve** indicadores por los que habrá de guiarse la acción orientada a superar la discordia y lograr la paz. Metodológicamente esos nueve indicadores se desarrollan encuadrados en tres grupos. En el primer grupo se trata de reducir la **penuria**, la **violencia** y la **falta de libertad**. En el segundo, de superar el **engaño**, el **miedo** y la **culpa**. Y en el tercero, se aborda el **poder**, el **derecho** y la **comunidad**.

En el tercero y último apartado de este estudio, Heinz E. Tödt nos ofrece una breve exposición del mensaje de la Biblia sobre la paz, de la posición de las Iglesias desde la segunda guerra mundial y de la actual responsabilidad de los cristianos ante el desafío de la paz. Si de algo peca este trabajo es de exceso de brevedad en lo que se refiere a la reflexión teológica.

Por su parte, Alfonso Alvarez Bolado comienza su estudio sobre "Disuasión y servicio cristiano a la Paz" allí donde termina el de H. E. Tödt en 1981. Aunque por modestia, creemos, no se atreve A. Alvarez Bolado a decirlo en la presentación del volumen, hay que decir que su estudio no es un mero complemento del de H. E. Tödt, sino que logra cubrir una verdadera laguna histórica.

Es sabido que a partir de 1981 sacude a Europa un fuerte movimiento pacifista y se agudiza el debate laico y teológico sobre la disuasión nuclear por causa de la instalación de los euromisiles en Europa. Y es precisamente en 1983 cuando las distintas Iglesias inician la publicación de documentos sobre la paz. Varios de ellos logran una notable repercusión pública.

De toda esta temática y problemática se ocupa la investigación de A. Alvarez Bolado a lo largo de setenta y dos páginas con este esquema: a) **Consenso cristiano de principio y diversidad de estrategias** (1948-1965); b) **El debate ético en torno a la disuasión** (1982-1984) y c) **El debate de las Iglesias. Doctrinas, decisiones y recomendaciones** (1981-1986). Quien esté interesado por conocer cuál ha sido la aportación de las Iglesias al debate ético y teológico sobre la "disuasión nuclear y el servicio cristiano a la paz", tiene en este estudio de A. A. Bolado la mejor síntesis que conozco.

El tema tercero **Castigo y perdón** está desarrollado por J. Cründel y Antonio Beristáin. Guarda relación con el primero, **Ley y Gracia**. El primero de los autores sobre quien recae el principal peso del estudio trata de responder a esta cuestión: ¿Qué valor debemos atribuir hoy al castigo en el ámbito jurídico, moral y pedagógico?

J. Cründel aborda este tema en una triple dimensión, la **jurídica** a partir de las teorías penales absolutas, relativas e integradoras, la dimensión **moral** que distingue entre culpa moral y culpa jurídica y la dimensión **pedagógica** que supone tener en cuenta la función pedagógica de los premios y castigos. Sin embargo, pienso que una cuarta dimensión que también se trata, la dimensión o perspectiva cristiana del **Castigo** y el **Perdón** queda superficialmente expuesta. Por el contrario, la exposición sintética de las distintas doctrinas penales en España está bien hecha y bien enmarcada en la actual Constitución española por Antonio Beristáin.

Finalmente sólo me queda añadir que cada tema va acompañado de una abundante y completa bibliografía. La bibliografía del segundo y tercer tema ha sido notablemente ampliada en la versión española.

V. O.

CAMACHO, Ildefonso; RINCON, Raimundo e HIGUERA, Gonzalo: **Praxis cristiana III** (Opción por la justicia y la

libertad). Ed. Paulinas. Madrid, 1986. 614 págs.

Se trata del tercer volumen de la obra de teología moral proyectada y realizada en equipo; son seis los autores que han colaborado, y que se desglosa así: 1. **Fundamentación**, 2. **Opción por la vida y el amor** y 3. **Opción por la justicia y la libertad**. El hecho de que los dos primeros volúmenes se encuentren ya en su cuarta y tercera edición respectivamente, es una prueba de la buena acogida que han tenido.

Es de esperar que este tercer volumen tenga la misma acogida o mayor que los anteriores, no sólo por las firmas de los tres autores, dos de ellos: Ildefonso Camacho y Gonzalo Higuera ampliamente conocidos por los lectores de esta revista, sino por algo muy sencillo y que no conviene olvidar. En primer lugar, porque en consonancia con los dos primeros volúmenes, **Praxis cristiana III** nos ofrece también un discurso teológico-moral que se caracteriza por la apertura a todas las instancias interpretativas del hombre, con el mismo enfoque y en la misma línea de los dos primeros volúmenes.

Y en segundo lugar, y esto me parece que es lo más novedoso, por el amplio espacio que ocupa la reflexión moral económica en el contexto de la moral social. No es frecuente, ni mucho menos, encontrar en los manuales o tratados de moral un estudio sobre la **actividad económica** realizado de una manera sistemática como el que realiza Ildefonso Camacho en la segunda y más extensa parte (págs. 177-346). La misma observación vale para la cuarta parte (págs. 431-543) referente a los "Sistemas Económicos: Capitalismo, Socialismo, ¿Tercera vía?: Hacia la democracia económica", escrita por el profesor Raimundo Rincón. Entre estos dos estudios se encuentra la tercera parte del volumen sobre "Algunos problemas especiales", que corre a cargo de Gonzalo Higuera. En esta parte se estudian, por ejemplo, el destino universal de los bienes, el derecho y el deber del trabajo, la propiedad de los bienes de producción y de una manera muy explícita la valoración ética del contrato de trabajo.

Después de señalar el núcleo central de esta obra de moral económica, sólo me queda indicar que la primera parte escrita a dúo por R. Rincón e I. Camaño es una buena "síntesis histórica" de la moral económica y su evolución, así como del magis-

terio social de las grandes encíclicas. Contrasta la extensión de esta síntesis histórica con la brevedad con que se tratan los problemas planteados por la dimensión internacional de la economía en la quinta parte.

Pensando en futuras ediciones, me permito sugerir a los autores una posible ampliación de la parte quinta; una mayor atención a la problemática moral que plantea el desempleo estructural, la economía sumergida con todo lo que incluye de fraude sociolaboral, etc.

V. O.

## 2. RELIGION

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: *Testigos del Dios vivo* (Reflexión sobre la misión de la Iglesia) y *Los católicos en la vida pública* (Instrucción Pastoral). EDICE. Madrid, 1985 y 1986.

Desde hace algún tiempo se advierte en los obispos españoles una serie de preocupaciones apostólicas. Pero creemos que todas ellas nacen de una preocupación de fondo: el que la fe de los católicos españoles, sea más consciente, más personal y más coherente con la vida profesional y pública que cada uno tiene.

Quienes deseen conocer esas inquietudes de la Jerarquía, así como su doctrina posconciliar sobre la "misión e identidad de la Iglesia" española y acerca de la necesidad de que los católicos tengan una presencia activa en la vida pública, encontrarán materia abundante en estos documentos episcopales.

Con el fin de facilitar la lectura y la reflexión personal o en grupo, cada uno de estos documentos lleva una introducción de don Fernando Sebastián, secretario general de la Conferencia Episcopal Española, el primero, y del Obispo de Segovia, don Antonio Palenzuela el documento "Los católicos en la vida pública". También cuentan dichos documentos con unos magníficos esquemas de estudio, así como guiones para charlas y unos cuestionarios de trabajo.

V. O.

### 321. EL ESTADO

GINER, Carlos: *El Defensor del Pueblo en la teoría y en la práctica*. Ed. Popular. Madrid, 1986. 111 págs.

Acaba de aparecer en la colección "Papeles de Prueba" de la Editorial Popular, un pequeño libro que viene a llenar un vacío en la bibliografía española y que puede convertirse en un instrumento eficaz para esclarecer los puntos oscuros de la normativa que regula esta institución constitucional del Defensor del Pueblo y servir, a la vez, de ayuda a los ciudadanos que se propongan acudir a ella en busca de ayuda a sus problemas.

Como es bien sabido, el artículo 54. de la Constitución española crea esta figura de larga tradición en otros países democráticos y que tiene como objetivo prioritario la tutela de los derechos fundamentales. Para lograr este fin la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, le concede un amplio capítulo de facultades de supervisión y control de las distintas Administraciones Públicas, sean éstas las del Gobierno central o las de las administraciones regionales o municipales. Aunque en este libro se incluye una amplia bibliografía, donde se recoge una selección de las obras españolas y extranjeras que hasta el presente han estudiado el tema, la combinación de los planteamientos meramente teóricos con el análisis que se hace de los tres años en que esta institución ha estado funcionando, hacen de esta obra el más completo y actualizado texto de todos los escritos hasta el momento.

Se concibe esta figura del Defensor como una institución consolidadora del sistema democrático, cuya finalidad principal es la defensa de los ciudadanos ante cualquier irregularidad o abuso de la Administración. Esta tutela se diversifica en una pluralidad de funciones, entre las que hay que destacar la función investigadora, la sancionadora, la mediadora, la promocional del cambio normativo y por último, la de la defensa de la propia Constitución.

Descendiendo del plano teórico al empírico-práctico, el autor presenta un breve balance de las actividades llevadas a cabo por el Defensor en sus tres primeros años de funcionamiento.

P. G.

### 322. EL ESTADO Y LA IGLESIA

DOMINGUEZ, Javier: *Organizaciones obreras cristianas en la oposición al franquismo* (con 65 documentos clandestinos e inéditos) de 1951 a 1975.

Ed. Mensajero. Bilbao, 1985. 479 págs.

Se trata de una recopilación de 65 documentos que circularon a ciclostil en el período que va de 1951 a 1975 de una forma más o menos clandestina. Es de agradecer a Javier Domínguez el que los haya salvado de la quema y el que los haya publicado tan pronto y con unas breves introducciones que ayudan al lector a situar cada documento en su contexto.

Dicho esto, el lector potencial de este libro debe saber que en esta recopilación se incluyen documentos de muy diverso valor; que los documentos, bien en forma de "informes" (págs. 251 ss. y 409 ss.) o bien en forma de "cartas", "manifiestos", etc., tienen como autores o "coautores" a sacerdotes fundamentalmente vascos o catalanes. Quiero decir con esto que no son precisamente titulares de los principales documentos las propias organizaciones obreras en cuanto tales.

Estoy de acuerdo con el autor en la importancia que tuvieron los movimientos apostólicos en el cambio radical que se produjo en la sociedad y en la Iglesia y en que existen grandes lagunas de documentación-información de importantes zonas como, Andalucía, Galicia y ambas Castillas. Por otra parte, el lector puede sacar la impresión, si no siguió de cerca a los movimientos apostólicos durante esa época, que de estos documentos lo que se deduce es la "oposición al franquismo" —más por razones políticas que por solidaridad con los obreros— de un grupo de clérigos vascos, catalanes y asturianos o navarros, además de los consiliarios jesuitas de las "Vanguardias obreras" de Madrid y Vascongadas. Sería ciertamente una lectura sesgada y reduccionista.

P. G.

### 331. TRABAJO

SALA FRANCO, Tomás: **El régimen jurídico del pluriempleo en el ordenamiento español**. Edita el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1985. 69 págs.

Este estudio se sitúa en el plano del análisis jurídico de un "derecho de la crisis", el derecho al reparto equitativo del —escaso—

trabajo disponible. Piensa, efectivamente el autor, catedrático de Derecho del Trabajo, que la práctica del pluriempleo, ante la situación de escasez generalizada de empleo existente, encierra una idea de insolidaridad por ser y pretender la acumulación de puestos de trabajo en una misma persona. Hace suyas, como punto de partida, la afirmación del Acuerdo Nacional de Empleo (ANE), de 9 de junio de 1981, del Acuerdo Interconfederal (AI), de 17 de febrero de 1983 y del Acuerdo Económico y Social (AES), de 9 de octubre de 1984, de que es "conveniente erradicar el pluriempleo, tanto en el sector público como en el privado".

Desde la perspectiva constitucional—artículos 31.1 y 38— una visión activa de la actuación de los poderes públicos lleva a Sala a admitir la constitucionalidad de las prohibiciones o limitaciones al pluriempleo, por cuanto se trata de medidas que no pretenden atacar el derecho al trabajo, sino tutelar y asegurar el derecho al trabajo de todos los ciudadanos y especialmente de los más desfavorecidos.

De este estudio resulta que no existe en nuestro ordenamiento jurídico, una política normativa coherente que tenga como meta la lucha contra el pluriempleo —su reducción o supresión—, para fomentar el empleo de los desempleados, sino que cada norma incide sobre el pluriempleo atendiendo a intereses bien distintos (no competencia desleal con el empresario, imparcialidad e independencia profesional del funcionario público, eficacia administrativa, beneficiarse del trabajo exclusivo del funcionario, etc.). Con la excepción del ANE, del AI, del AES, de ciertos Convenios Colectivos en desarrollo de los anteriores o de determinados preceptos sobre incompatibilidades, las restantes normas citadas en esta investigación persiguen primariamente otros intereses, lo que dificulta notablemente, en términos objetivos, una política normativa unitaria en materia de pluriempleo.

Para el autor, tal política es jurídicamente posible a nivel constitucional, con base en una política de pleno empleo o, lo que es lo mismo, con base en el derecho al trabajo de los desempleados.

Quiera Dios se desarrolle tal política normativa, en aras de una mejor redistribución del trabajo disponible.

J. G.

### 336. HACIENDA PUBLICA

SALAS FUMAS, Vicente: **La presión fiscal sobre la empresa española**. Edita el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía. Madrid, 1985. 30 págs.

El tema que aborda este estudio comparado, reflejado en su título, es, sin duda, interesante. Pero es difícil investigarlo con precisión, por deficiencias estadísticas y algunas otras dificultades que reconoce el autor. En primer término, por la disparidad entre las figuras impositivas de los distintos países y la ausencia, en muchos casos, de cifras detalladas sobre el montante de cada una de ellas. En segundo lugar porque, siguiendo la metodología de los británicos Kay y Sen, Salas ha tenido que reclasificar en epígrafes más amplios algunos de los que aparecen en la cuenta de la Administración Pública de la Contabilidad Nacional; y esta reclasificación no está exenta de ambigüedad en distintos casos. Además porque, al hablar de impuestos sobre los factores productivos, capital y trabajo, se hace referencia sólo a los no incluidos en la tributación que realizan los titulares de esos factores, capitalistas y trabajadores, en concepto de impuestos sobre rentas personales. Finalmente, porque en este tipo de trabajos no es posible tener en cuenta discrepancias entre las subvenciones, aplazamientos de pago y todo tipo de beneficios que mediatizan la incidencia final del sistema impositivo de un determinado país.

Por todo ello el propio autor advierte que los resultados es preciso tomarlos sólo como una aproximación y con las debidas precauciones. En algunos casos el sentido común impone el aceptarlos sencillamente como equivocados. Así, por ejemplo, según el cuadro I resulta que en Francia los impuestos empresariales se llevan el 98 por 100 de los beneficios empresariales; y en Gran Bretaña el 93.

Pero algunas conclusiones del trabajo parecen ciertas. V. gr., España tiene, de los países estudiados, la menor presión fiscal empresarial en términos de PIB; y la menor también en relación con los beneficios de las empresas (países tenidos en cuenta: Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, República Federal de Alemania).

Un primer estudio, breve, de tentativa e incipiente, que sería conveniente fuera se-

guido de otros de mayor envergadura y rigor sobre la misma materia.

J. G.

TRUJILLO DEL VALLE, José A. y CUERVO-ARANGO, Carlos: **El sistema financiero español**. Editorial Ariel, S. A., Barcelona, 1985. 293 págs.

Este libro trata de esclarecer el conjunto de flujos financieros que, junto con los mercados que los canalizan y los intermediarios que los activan, constituyen lo que se denomina sistema financiero. Se refiere en concreto al sistema financiero español, aunque muchos de los conceptos y nociones empleados son de validez universal.

También clarifica el proceso a partir del cual el Banco de España desarrolla su política de control monetario.

Su nivel es universitario; facilita el camino a profesionales y estudiantes de los últimos cursos que traten de iniciarse en los mecanismos del sistema financiero, ofreciéndoles una pedagógica, clara, precisa y en buena parte cifrada visión de conjunto, que les queda servir como punto de partida para profundizaciones posteriores. Es una introducción rigurosa, aunque no tecnicista, a nuestro sistema financiero.

Empieza el recorrido discutiendo brevemente las características y funciones generales de los activos financieros, para pasar en seguida al análisis de la contabilidad de los flujos financieros que realiza el Banco de España.

Se aborda después la naturaleza y funciones de los intermediarios y mercados financieros.

Toda la segunda parte del libro se dedica a discutir en detalle los mercados financieros organizados en España: mercado de activos de caja (mercado del dinero); mercado monetario (activos de gran liquidez, a corto plazo y poco riesgo); mercado de capitales (activos a largo plazo, menor liquidez y mayor riesgo); mercado de divisas. En cada caso, se considera el papel del correspondiente mercado en el conjunto, se especifican los activos financieros en él intercambiados y los agentes que participan en su negociación; se explican asimismo las líneas generales del funcionamiento de cada uno y su importancia relativa.

La tercera y última parte del libro explica con mayor detalle la estructura y función de los principales intermediarios financie-

ros en España, las regulaciones básicas que los afectan y la actividad que realizan. De una manera particular se estudian los intermediarios que componen el sistema bancario privado (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), así como las instituciones del Crédito Oficial y otras. No trata el libro —y ésta es una limitación— de las compañías de seguros y las sociedades de garantía recíproca. Tampoco de los aspectos operativos y legales del funcionamiento del sistema bancario, más propios de un manual de técnica bancaria.

J. G.

### 338. SITUACION ECONOMICA

LAFUENTE, Alberto; SALAS, Vicente y YAGÜE, María Jesús: **Productividad, capital tecnológico e investigación en la economía española**. Edita el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía. Madrid, 1985. 193 págs.

En un análisis global de la economía española este libro intenta estudiar, con un planteamiento metodológico científico, la relación entre productividad general y capital tecnológico. Expone primero esa relación a nivel teórico-académico (cap. II) y lo aplica a nuestras cifras y estadísticas correspondientes (cap. III).

Pasa más tarde al plano de la empresa. Ahí investiga la formación de capital tecnológico en la empresa industrial española (cap. V), después de haber explicado (cap. IV) los determinantes teóricos de tal formación.

Aborda finalmente (cap. VI), en un análisis sectorial, las actividades de Investigación más Desarrollo (I+D) en la industria española. También en una doble cota: teórica y de evidencia empírica.

El análisis global se elabora a base de las funciones agregadas de producción. Aunque sea conocido el escepticismo y las críticas de muchos economistas en relación con el uso de esas funciones.

Del estudio se desprende que, desde 1965 a 1973, la productividad de la economía española crece a una tasa media del 3,87 por 100 anual. Desde 1974 a 1980, el crecimiento medio anual es sólo del 2,72 por 100. Piensan los autores que más del 90 por 100 del descenso en el

ritmo de crecimiento de la productividad de la economía española es atribuible al descenso en la tasa de inversión neta en capital tecnológico. Profundizando más concluyen que aproximadamente un tercio del porcentaje de aquel descenso es atribuible a la reducción en la tasa de inversión neta en capital tecnológico, por actividades de I+D realizadas dentro de nuestro país. Los dos tercios restantes corresponderían a la reducción en el ritmo de compra de licencias y asistencia técnica a países extranjeros.

Establecida la relación formal entre productividad y capital tecnológico, es posible derivar una segunda formulación equivalente, a partir de la cual se estima una rentabilidad social de la inversión en capital tecnológico superior al 600 por 100. Es decir, por cada 100 pesetas que la economía española invierte en capital tecnológico se obtiene un excedente superior a las 600 pesetas en forma de producto.

Es considerable el esfuerzo académico realizado por los autores en la preparación de este libro. Su contenido nos confirma en la importancia de las inversiones en tecnología y en I+D para el progreso económico y social del país. Pero las cifras precisas que resultan del estudio es preciso, como ellos mismos advierten, tomarlas con cautela, dada la simplificación que suponen los instrumentos analíticos empleados y dadas las considerables lagunas de nuestras estadísticas sobre la materia.

J. G.

AZQUETA OYARZUN, Diego: **Teoría de los precios sociales**. Edita el Instituto Nacional de la Administración Pública. Madrid, 1985. 250 págs.

Este libro trata del llamado y todavía en elaboración Análisis de Costes y Beneficios Sociales (ACBS). Así como la asunción por parte del Estado de la responsabilidad de una política anticíclica hizo necesario un marco teórico en el que poder estructurar esa intervención gubernamental en la economía (ese marco fue, a grandes rasgos, el ofrecido por la economía keynesiana), así la aceptación de un papel importante por parte del Gobierno en la toma de decisiones, directa e indirecta, sobre la asignación de recursos económicos, ha requerido del correspondiente desarrollo teórico. Este es el proporcionado por el ACBS, especie de

teoría del intervencionismo económico del Estado por motivaciones sociales. Es como la rama de la ciencia económica justificativa de tal intervencionismo.

La obra de Azqueta es una meritoria contribución a ese Análisis de Costes y Beneficios Sociales.

El momento de salida de este libro no es muy bueno, como reconoce el autor. Porque el ACBS es más bien una teoría para tiempos boyantes, de prosperidad. En ellos no es difícil sostener la necesidad de una mayor atención a los criterios de rentabilidad **social**, a menudo contrapuesta a la rentabilidad **financiera**. Por ello los estudios de ACBS medraron considerablemente durante los años sesenta. Pero, a partir de 1973, no sólo el clima general era mucho más pesimista, sino que el propio peso que estaba adquiriendo la actuación del Estado para paliar los aspectos más negativos de la crisis (seguro de desempleo, etc.), iba reduciendo progresivamente el margen de maniobra en el presupuesto de inversiones públicas. El crecimiento en términos absolutos y relativos del déficit del sector público dejaba muy poco espacio para emprender inversiones socialmente rentables pero que no generaban una corriente de ingresos suficiente para compensar los gastos. La evaluación **financiera** volvió a imponerse sobre la **social**: lo importante era que las inversiones estatales, la actividad de las empresas públicas y la actuación del sector público en general, no incrementaran las números rojos. La ideología económica liberal-conservadora ha ido desplazando a la de tipo social-demócrata, durante el tránsito del túnel de la crisis en el que todavía nos encontramos. Pero la necesidad sigue ahí, y los problemas que dieron origen al nacimiento del ACBS no han desaparecido, aunque hayan irrumpido en escena otros aparentemente más importantes.

Es claro que este buen libro, con considerable aparato analítico, no es para una lectura rápida sino para un estudio largo y reposado.

J. G.

#### 344. DERECHO LABORAL

RODRIGUEZ-PEÑERO, Miguel y AA.VV.: **Comentarios a la nueva legislación laboral** (Ley reformada del Estatuto de los Trabajadores, Ley de Protección por

Desempleo y Decretos de desarrollo). Ed. Tecnos. Madrid, 1985. 340 págs.

Como el propio título indica, esta obra contiene un estudio datallado a cargo de once expertos sobre las reformas que han introducido en la legislación laboral las leyes 31 y 32/1984, de 2 de agosto. Es decir, las reformas que estas dos leyes han introducido en la Ley Básica de Empleo del 8 de octubre de 1980 y en el Estatuto de los Trabajadores del 10 de marzo del mismo año.

Estoy de acuerdo con la opinión cualificada del profesor Rodríguez Piñero (coordinador del grupo que ha elaborado los comentarios) en el prólogo cuando dice que las reformas de 1984 obedecen a una "línea de política del Derecho preocupada por la situación del empleo y condicionada, en consecuencia, por la situación del mercado de trabajo".

Sin embargo, no acabo de entender la insistencia de Rodríguez-Piñero en afirmar que se trata de reformas "limitadas", "parciales", que no suponen cambios radicales... Y digo que no acabo de entender esta opinión, porque no se deduce del conjunto de los comentarios, y porque pienso con Antonio Martín Valverde que "algunos de los elementos de la flexibilización normativa operada por la Ley 32/1984, y sus disposiciones complementarias traspasan el límite de la mera adaptación a las dificultades y transformaciones económicas de la crisis, respondiendo más bien al modelo del liberalismo o *laissez faire* colectivo..."

Se trata, pues, de un buen comentario del "nuevo" derecho laboral, que está sufriendo una fuerte transformación y que Editorial Tecnos nos ofrece con una impresión magnífica y con un "Apéndice legislativo" (págs. 283-334) y un breve índice analítico que son de gran utilidad.

V. O.

#### 381. MARKETING

RABASA ASENJO, Bernardo y GARCIA TOUS, María: **Diccionario de Marketing**. Ed. Pirámide. Madrid, 1985. 166 págs.

Este libro contiene los principales términos del marketing y su objetivo es eminentemente didáctico. De ahí que la exposición

de cada concepto sea muy breve. Su autor reconoce abiertamente en el prefacio que este diccionario es básicamente un diccionario personal, es decir, basado en experiencias prácticas realizadas como consultor de marketing, no sólo en España, sino en diversos países europeos y en Centroamérica.

P. G.

CODERA MARTIN, José María: **Diccionario de Comercio Exterior**. Ed. Pirámide. Madrid, 1986. 214 págs.

Con este diccionario se completa la serie de cuatro diccionarios sobre temas mercantiles que ha venido publicando Ediciones Pirámide los últimos años.

Contiene más de setecientas voces con su correspondiente traducción inglesa, referentes a distintos aspectos de esta disciplina: bancarios, de seguros, de transporte terrestre, marítimo, etc. No obstante estar dirigido también a personas no expertas, su autor confiesa en el prólogo que no ha podido eludir el uso de ciertos tecnicismos propios de la materia.

J. C.

## 65. EMPRESA

FONDEVILLA ROCA, Eduardo: **Diagnóstico financiero de la empresa**. Ed. Vicens Vives. Barcelona, 1985. 406 págs.

Calificaríamos a esta obra de un buen manual universitario en el tema del diagnóstico financiero de la empresa. Claro, original y de carácter introductorio, rehúye conscientemente la utilización del instrumental analítico-matemático, con lo que se la hace más asequible a mayor número de personas. Sus tres ediciones avalan la buena aceptación obtenida.

No es su propósito el estudio de la optimización de las decisiones financieras, aunque aporta los elementos básicos para iniciarlo. Su objetivo es criticar determinados abusos de que son objeto los instru-

mentos de análisis financiero, necesarios para un diagnóstico y reagrupar esos instrumentos en un encuadre conjunto, en el que se tengan en cuenta otros aspectos humanos, técnicos y comerciales de la empresa.

Las aportaciones originales y críticas del autor se refieren, por de pronto, a:

- La forma de interpretar el fondo de maniobra.
- Las aplicaciones de la técnica del perfil de tesorería.
- La preparación de datos para análisis de proyectos.
- El empleo correcto del calibrador "cash-flow".
- La relación del circulante con la facturación y compras.
- La relación de los recursos generados con el endeudamiento a largo plazo.
- La necesidad de tener en cuenta las fuentes de financiación y la liquidez en el análisis de inversiones.

También señala Fondevilla con insistencia que el diagnóstico financiero abarca dos aspectos, el de solvencia y el de rentabilidad, que deben considerarse enlazados de una forma muy estrecha, siempre que se analicen situaciones o problemas relacionados con la trayectoria de una empresa, con su valoración, con la evaluación de sus posibilidades de inversión, con la estructura de sus capitales permanentes, etc.

Da por supuesto que el objetivo de la empresa es el obtener el máximo beneficio, y desde ahí realiza su diagnóstico. Aunque reconoce, sin que esto se note apenas en la obra, que los factores humanos y políticos pesan en ciertas ocasiones de tal manera que condicionan el resultado de un diagnóstico basado en criterios puramente lucrativos.

Otra limitación, reconocida por el autor, de la obra, es el no haber tenido en cuenta, como no se suele tener por la mayoría de los autores, el problema de la inflación. Efectivamente, los datos contables sobre los que descansa la fiabilidad de las conclusiones de este libro presuponen una cierta estabilidad monetaria, la cual, sobre todo hoy en día, no corresponde a la realidad.

J. G.